

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**  
**PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio <b>100.CJEF.04318.2024</b> y anexo de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	<b>02080</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,<sup>1</sup> relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

**V. Normas cuya invalidez se demandan**

Leyes de ingresos de diversos municipios del estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial de la entidad el 29 de diciembre de 2023.	
Municipio	Norma impugnada
<b>Acajete</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<b>Acatlán</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<b>Acayucan</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades</p>

<sup>1</sup> En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p>de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Actopan</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<b>Acuña</b>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<b>Acultzingo</b>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<b>Agua Dulce</b>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<b>Álamo Temapache</b>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Alpatláhuac</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<b>Alto Lucero de Gutiérrez Barrios</b>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de</p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p>conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Altotonga</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Amatitlán</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Amatlán de los Reyes</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p>
	<p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Ángel R. Cabada</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Apazapan</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Aquila</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Astacinga</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Atlahuilco</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Atoyac</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Atzacán</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Atzacán</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
<p><b>Carlos A. Carrillo</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

<b>Cazones de Herrera</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Cerro Azul</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Chalma</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Chiconamel</b>	<p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Chiconquiaco</b>	<p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Chicontepec</b>	<p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una</b>;</p>
<b>Chinameca</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMA</b>s.</p>

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Chinampa de Gorostiza</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán, de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Chocamán</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Chontla</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Chumatlán</b>	<p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Citlaltépetl</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Coacoatzintla</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

<p>Coahuilán</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b></p>
<p>Coatzacoalcos</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b></p>
<p>Colipa</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b></p>
<p>Comapa</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b></p>
<p>Córdoba</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, I:</b></p>
<p>Cosautlán de Carvajal</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b></p>
<p>Coscomatepec</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p>

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Cotaxtla	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Coxquihui	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Cuitláhuac	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
El Higo	<p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Espinal	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Filomeno Mata	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

<p><b>Fortín</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Gutiérrez Zamora</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Ignacio de la Llave</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Ilamatlán</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Isla</b></p>	<p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Ixcatepec</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Ixhuacán de los Reyes</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Ixhuatlán de Madero	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Ixhuatlán del Café	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Ixhuatlán del Sureste	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Ixhuatlancillo	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Ixmiquilpan	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p>
Jalisco	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

Jalcomulco	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Jáltipan	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Jesús Carranza	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Jilotepec	<p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
José Azueta	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Juan Rodríguez Clara	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Juchique de Ferrer	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
La Antigua	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
La Perla	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Landero y Coss	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Las Choapas	<p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Las Minas	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Las Vigas de Ramírez	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

<p><b>Lerdo de Tejada</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Los Reyes</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Magdalena</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Mixtla de Altamirano</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Nogales</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Puente Nacional</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (-)</p>
<p><b>Tamiahua</b></p>	<p><b>III. Reconocimiento de hijos, una:</b> <b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (-)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Tempoal	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Texhuacán	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Tlaxiaco de Mejía	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Tlapacoyan	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Tlaquilpa	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
Tlilapan	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

<p><b>Tres Valles</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Uxpanapa</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Vega de Alatorre</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Villa Aldama</b></p>	<p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Xico</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Xicotla</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes: (...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
<p><b>Yanga</b></p>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan: (...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024**

	<p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Yecuatla</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Zacualpan</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Zaragoza</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Zentla</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Zongolica</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>
<b>Zontecomatlán</b>	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAS.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Reconocimiento de hijos, una;</b></p>

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2024

Zozocolco de Hidalgo	<p><b>Artículo 19.-</b> Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:</p> <p>(...)</p> <p><b>VII.</b> La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, <b>1 UMAs.</b></p> <p><b>Artículo 20.-</b> Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III.</b> Reconocimiento de hijos, <b>una;</b></p>
----------------------	---

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro \*\*\*\*\*** para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.** Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:38Z / 08/02/2024T14:17:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	81 9d c6 65 df 5f 37 44 78 3b 47 f6 3e 0a fe de 8b 22 7b 57 c3 b8 34 3f c4 77 16 95 e9 70 ca 54 c9 51 70 80 19 96 14 44 c5 69 70 f4 b6 b8 b8 21 74 c6 ca 43 bb 59 74 7d 18 6d a1 81 9e 76 cb 7a 35 d3 d4 df 1d 7c 08 39 6e 28 29 33 cf 1b 1b bc cc d5 f0 10 8c 27 65 05 e8 07 74 2c 4b 37 ec 60 aa 6f e0 8d 44 03 ff 71 e5 dc d8 33 4c 52 a5 67 ce 00 ef 62 25 d0 b0 f4 b3 a8 4b da 7f 1a 7e 46 df a2 e7 28 1b 1e b2 bd 18 fa b6 77 31 cb 89 54 6a 46 2a 5f 27 7f 13 91 d5 cb 68 0f 29 6f 23 a1 f4 93 04 dd 70 d9 01 b8 f5 98 19 6a 5d 68 c1 b3 f0 22 c6 bc 5e d0 f9 e5 25 9f 01 5a 99 92 c0 20 43 75 37 69 45 03 f2 ce 79 bb 4c 2e cc e0 76 d6 d7 47 f2 38 a5 6e 8d ec db 3b 7e 42 ce bd 3b 94 8b b5 71 9e 2c 24 52 ad 6e eb fd ac de 32 6d 1f 91 29 68 48 66 a9 7e 87 b0 c4 4b 22 a5 03 fb 67			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:38Z / 08/02/2024T14:17:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T20:17:38Z / 08/02/2024T14:17:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6728782			
	Datos estampillados	A46D3922F2C685FDDDDC7B9EC682E409D0F9AD00C0D2D24A98179EF79EF252AC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T16:50:38Z / 08/02/2024T10:50:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c 4a 61 c7 96 13 77 ae be 5b 89 29 ba c3 2d f8 2b d2 34 13 a3 85 16 72 9d 25 36 29 d8 37 b5 17 9e 4b eb 49 8b 34 d9 37 a1 7f 17 48 e5 53 c1 ab d6 f7 38 03 fd 86 dc 80 54 6b d7 a4 80 b1 b6 7b ff 19 19 15 7f f7 5f f8 ea 7c fa 83 c5 9b b5 34 1f b7 e5 7a 7c 19 28 92 2e 52 4f 3e 89 45 a6 01 18 39 ac f8 50 0a 79 05 0d 67 a4 b1 a4 bb 62 9b ad 21 f1 b4 d0 c9 2c 22 7d 2b 03 89 a7 0a b9 9f e0 a1 ad c1 9b 5d 4f d4 8d 83 46 b0 2c 10 de a9 7d 11 04 7f e4 1f e1 b8 d0 26 0e ad b7 7a 47 4d c5 ee 00 57 27 d2 c0 84 c5 8e b7 d1 da 74 3f 7b fa 69 51 85 22 51 04 a0 6f f4 ec 09 72 51 d0 92 25 59 2d 35 ea f2 a9 6b 22 49 7b bf 1b 30 c1 34 30 41 0b 84 96 2b 49 c7 7f d9 3e f9 7a 25 a1 fd aa 0b f3 97 e8 f0 32 bf c9 33 f4 3d a8 1c f8 e2 e7 48 4d b2 31 48 cf 8d 90 f4 75 84 69 ba 46 49			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T16:50:39Z / 08/02/2024T10:50:39-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T16:50:38Z / 08/02/2024T10:50:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6726352			
	Datos estampillados	4A915898360C35A273845610C05C7BCF77AE2864EB09BC0AB2105B389FB69182			